

La caza en Aragón

A photograph of a person hunting in a forest. The person is standing in a clearing, holding a rifle, with a dog on a leash nearby. The forest is dense with trees, some of which have yellowing autumn leaves. The scene is lit with soft, natural light, creating a serene atmosphere.

Indicadores de la actividad

47.000 licencias de caza (2018)

4.400.000 ha en terrenos cinegéticos (casi 93%)

72.000 piezas de caza mayor abatidas (50.000 jabalíes)

1.500.000 piezas de caza menor (conejo -650.000-, perdiz, codorniz, zorzales y palomas, fundamentalmente) abatidas

258 millones de €: Valor de la actividad económica

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Leyes del Estado de 1902 y 1970

Leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón
1992, 2002 y 2015

Caza Sostenible

Palabra actual para un concepto antiguo

Preámbulo de la Ley 1/1970:

*“Transcurrido más de medio siglo desde que se promulgó en 1902 la vigente Ley de Caza, resulta obligado dejar constancia del acierto de los legisladores al enfrentarse con los difíciles problemas que ya entonces planteaba la **armonización del***

Caza Sostenible

Preámbulo de la Ley 1/1970:

*“No obstante, las circunstancias actuales, tan distintas de las imperantes a principios de siglo, aconsejan adoptar determinadas medidas correctoras, encaminadas a **modernizar** los preceptos cinegéticos vigentes, con el fin de **procurar que el ordenado aprovechamiento** de esta importante riqueza proporcione las **máximas ventajas compatibles con su***

Caza Sostenible

Artículo 2 de la Ley 12/1992 (Finalidad):

“La finalidad de la presente Ley es armonizar el ejercicio de la caza con la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las especies cinegéticas, teniendo presentes los diversos intereses afectados”

Artículo 1 de la Ley 5/2002 (Objeto):

“Es objeto de la presente Ley la regulación de

Ley 42/2017

Antecedentes: Ley 4/1989

Título III “Conservación de la Biodiversidad”
Capítulo IV “De la protección de las
especies en relación con la caza y la pesca
continental”

Ley 42/2017

Artículo 65:

- Sólo sobre especies así declaradas. Nunca sobre especies catalogadas
- Debe garantizarse la conservación y el fomento de las especies de caza
- Limitaciones respecto a medios: masivos y no selectivos (Anejo VII de la Ley 42 recogido en artº 41 y 42 Ley 1/2015)
- Modalidades y periodos de caza: caza de aves (artº 43)

Caza Sostenible: conclusión (1)

Por tanto la sostenibilidad = *aprovechar un recurso conservándolo* viene siendo un objetivo de la legislación cinegética desde hace tiempo

Lo que ha ido evolucionando es *su práctica* adaptándose a las circunstancias que han ido apareciendo a lo largo de este tiempo

Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón

- I. Principios generales
- II. De las especies cinegéticas y las piezas de caza
- III. De la clasificación de los terrenos a los efectos de la caza
- IV. De las licencias, pruebas de aptitud, permisos de caza y educación cinegética
- V. De la planificación cinegética
- VI. Del ejercicio de la caza
- VII. De la protección y conservación de las especies de caza

Conservación del recurso (I)

Clasificación de los terrenos (Título III)

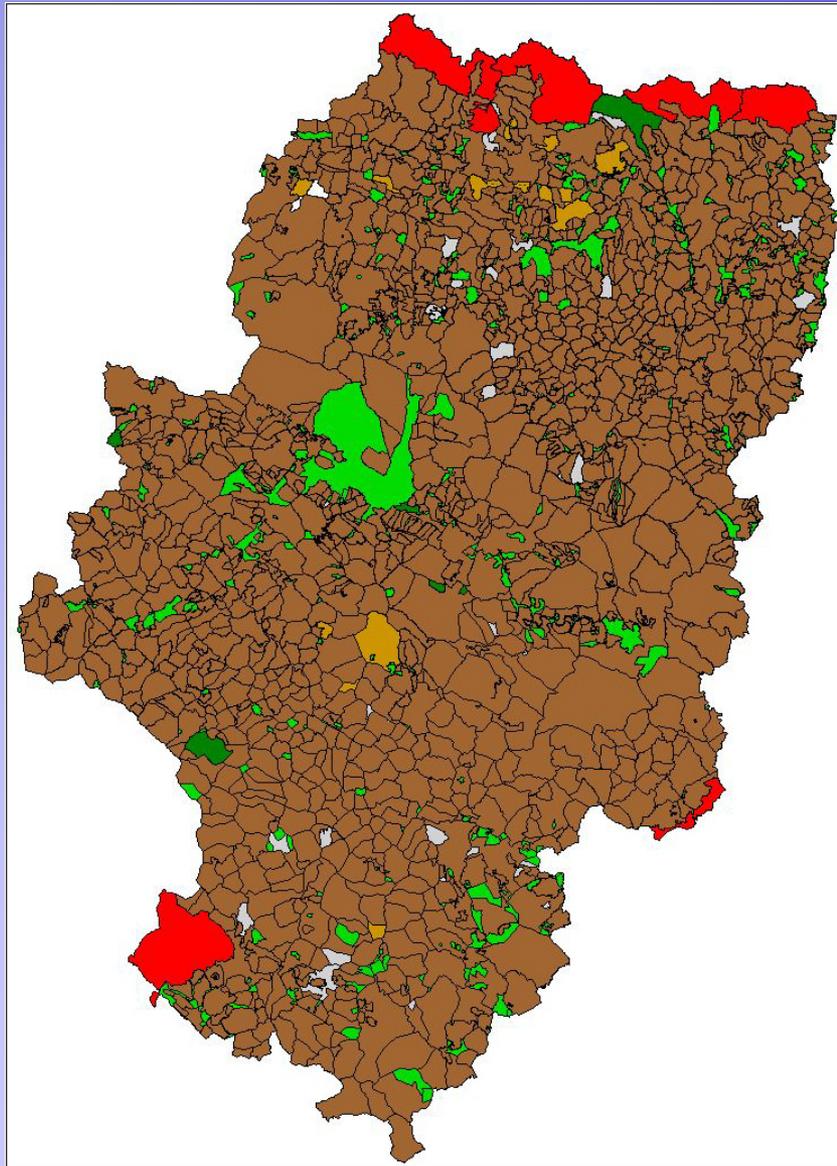
- Cinegéticos
 - Reservas de Caza
 - Cotos de Caza
- No cinegéticos
 - Vedados
 - Zonas no Cinegéticas

Figura del TITULAR

Titular

- Responsable de la gestión del territorio cinegético
- Documentos administrativos relacionados con el coto
- Gestión técnica del coto: planes
- Es quien decide quién caza
- Responsabilidad por daños agrarios

Cartografía del territorio según clasificación cinegética



Leyenda

- | | |
|---|-------------------------|
|  | Reservas de Caza |
|  | Cotos Sociales |
|  | Terrenos acotados |
|  | Terrenos no cinegéticos |
|  | Espacios protegidos |
|  | Por determinar |

Conservación del recurso (II)

La Planificación cinegética (Título V):

- Plan técnico de caza
- Plan anual de aprovechamientos cinegéticos
- Plan General de Caza

Conservación del recurso (III)

Del ejercicio de la caza (Título VI)

- Modalidades y medios prohibidos (41)
- Armas (42)
- ***Prohibiciones y limitaciones en beneficio de la caza (43)***

Conservación del recurso (IV)

De la protección y conservación de las especies de caza (Título VII)

- Censos y estadísticas
- Enfermedades y epizootias
- Mejora y conservación del hábitat

De la protección y conservación de las especies de caza (I)

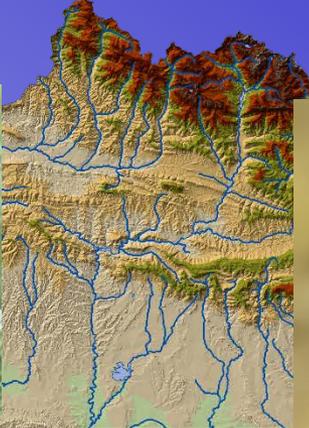
Censos y estadísticas (Artº 56)

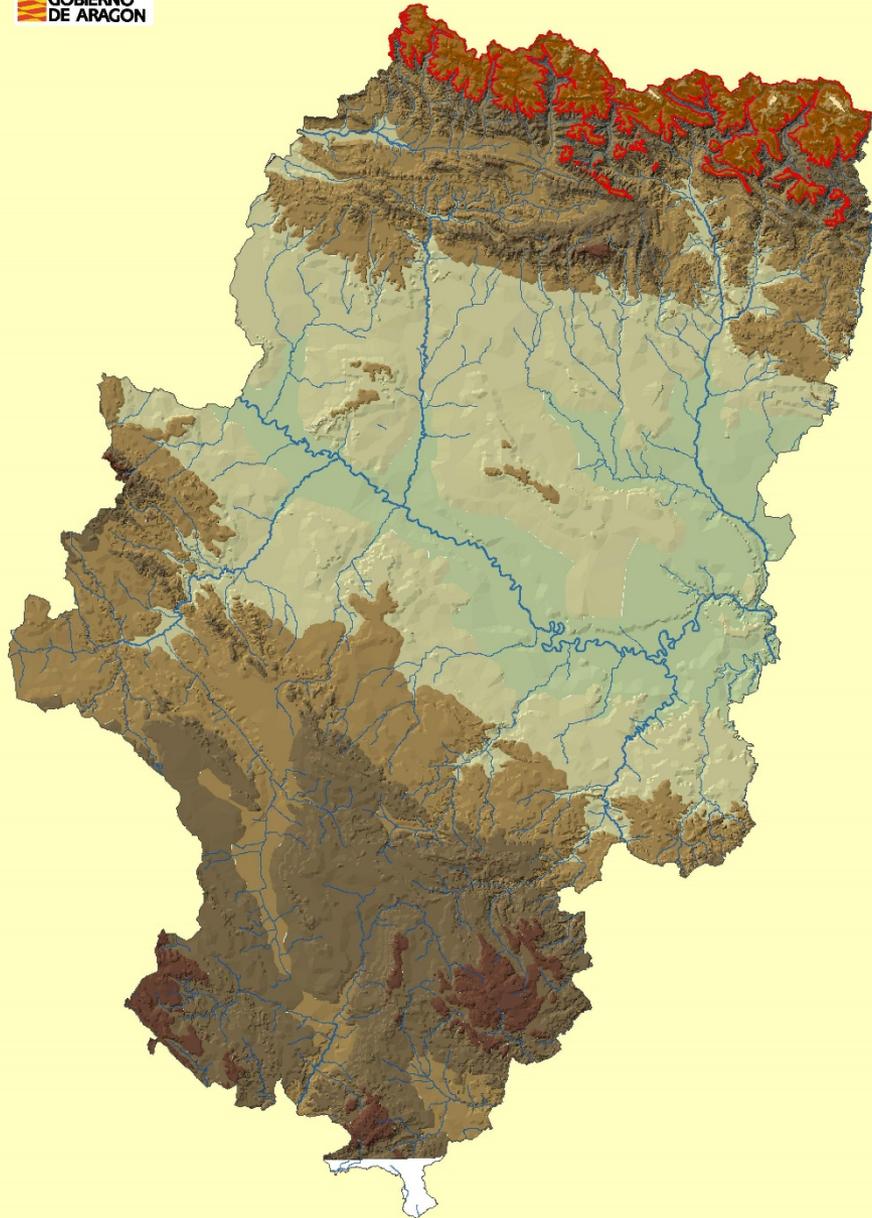
Es competencia del departamento realizar censos y estudios para tener información actualizada de las poblaciones, capturas y estado sanitario de las principales especies cinegéticas

CAZA MAYOR



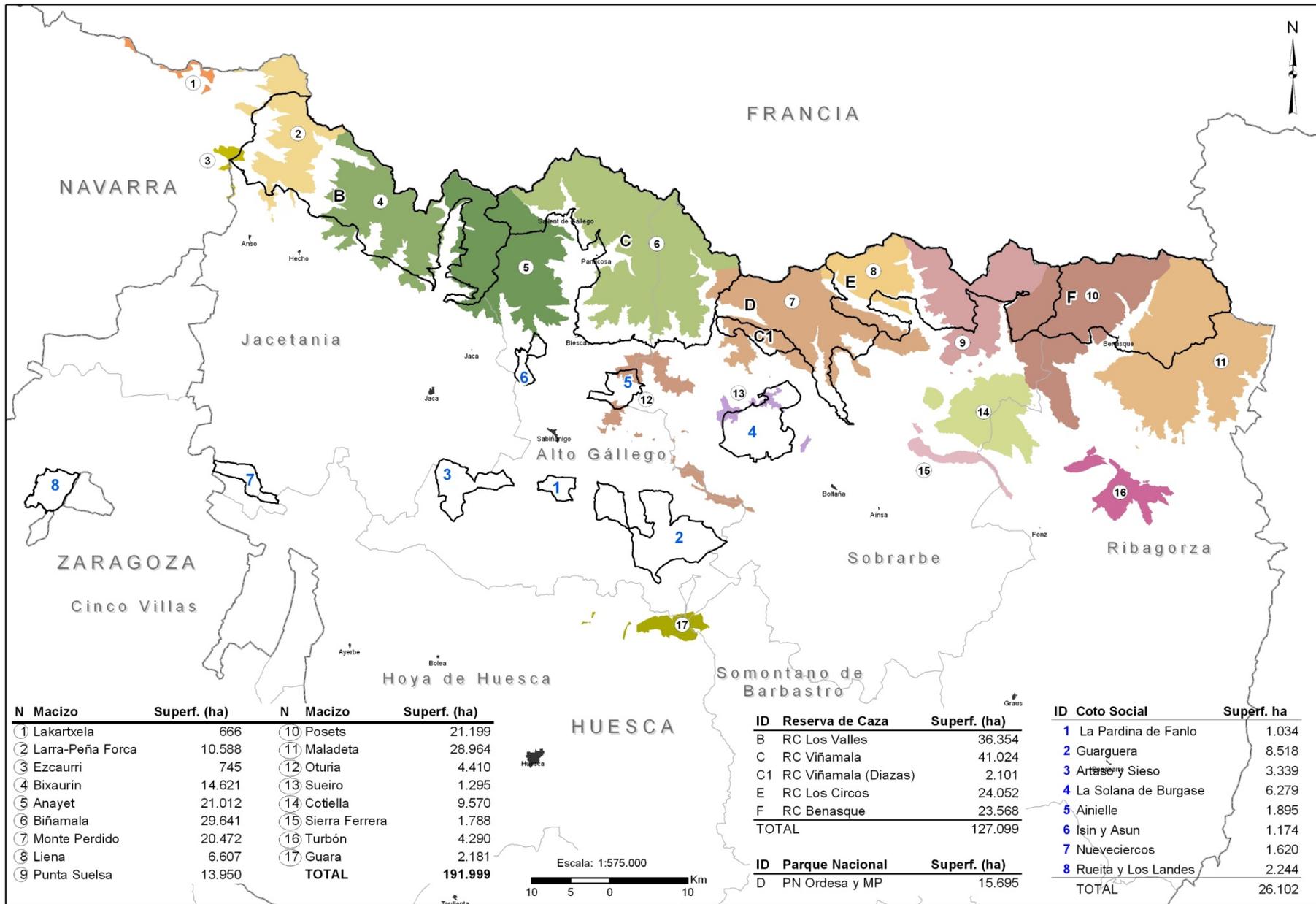
CAZA MENOR





Distribución del sarrío en Aragón



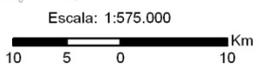


N Macizo	Superf. (ha)	N Macizo	Superf. (ha)
① Lakartxela	666	⑩ Posets	21.199
② Larra-Peña Forca	10.588	⑪ Maladeta	28.964
③ Ezcaurri	745	⑫ Oturia	4.410
④ Bixaurín	14.621	⑬ Sueiro	1.295
⑤ Anayet	21.012	⑭ Cotiella	9.570
⑥ Biñamala	29.641	⑮ Sierra Ferrera	1.788
⑦ Monte Perdido	20.472	⑯ Turbón	4.290
⑧ Liena	6.607	⑰ Guara	2.181
⑨ Punta Suela	13.950	TOTAL	191.999

ID Reserva de Caza	Superf. (ha)
B RC Los Valles	36.354
C RC Viñamala	41.024
C1 RC Viñamala (Díazas)	2.101
E RC Los Circos	24.052
F RC Benasque	23.568
TOTAL	127.099

ID Parque Nacional	Superf. (ha)
D PN Ordesa y MP	15.695

ID Coto Social	Superf. ha
1 La Pardina de Fanlo	1.034
2 Guarguera	8.518
3 Artes y Sieso	3.339
4 La Solana de Burgase	6.279
5 Ainielle	1.895
6 Isin y Asun	1.174
7 Nueveciercos	1.620
8 Ruelta y Los Landes	2.244
TOTAL	26.102



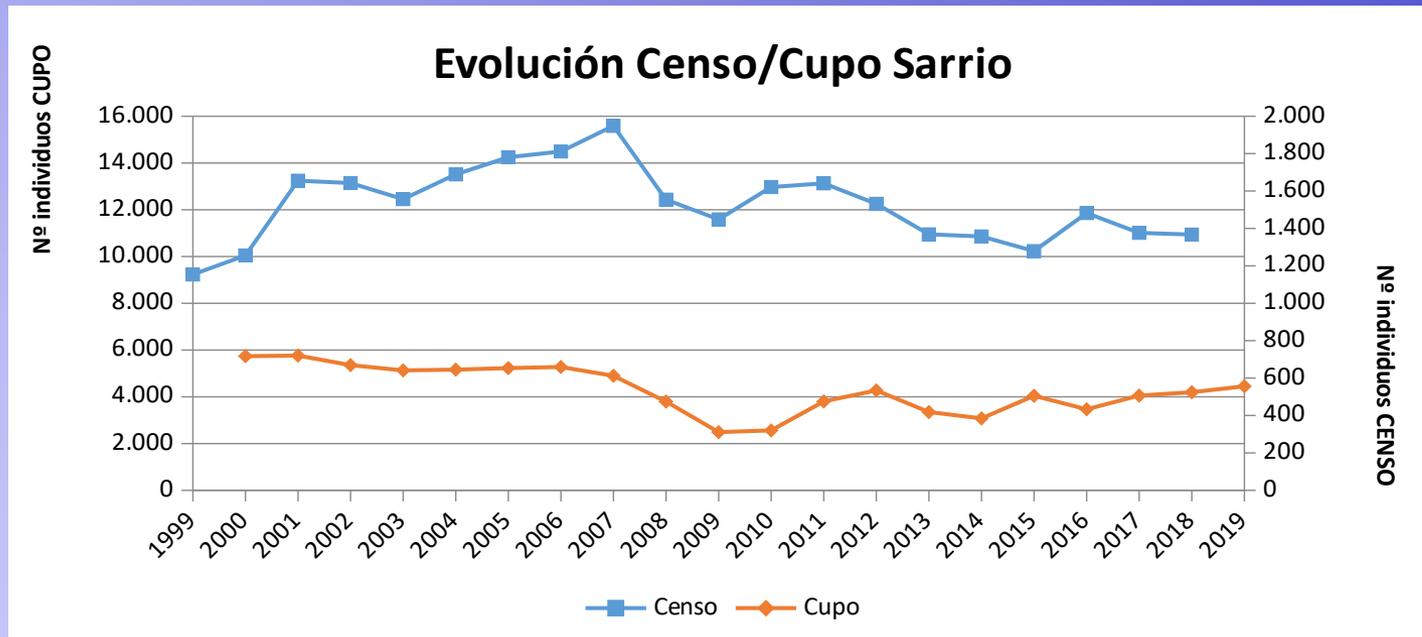
El sarrío: seguimiento

- Censos primavera-verano
- Censos noviembre
- Censo supraforestal simultáneo
- Transectos por bosque
- Participación guardas y cazadores
- Estructuración en clases de edad y sexo

El sarrio: criterios de establecimiento del cupo y su reparto

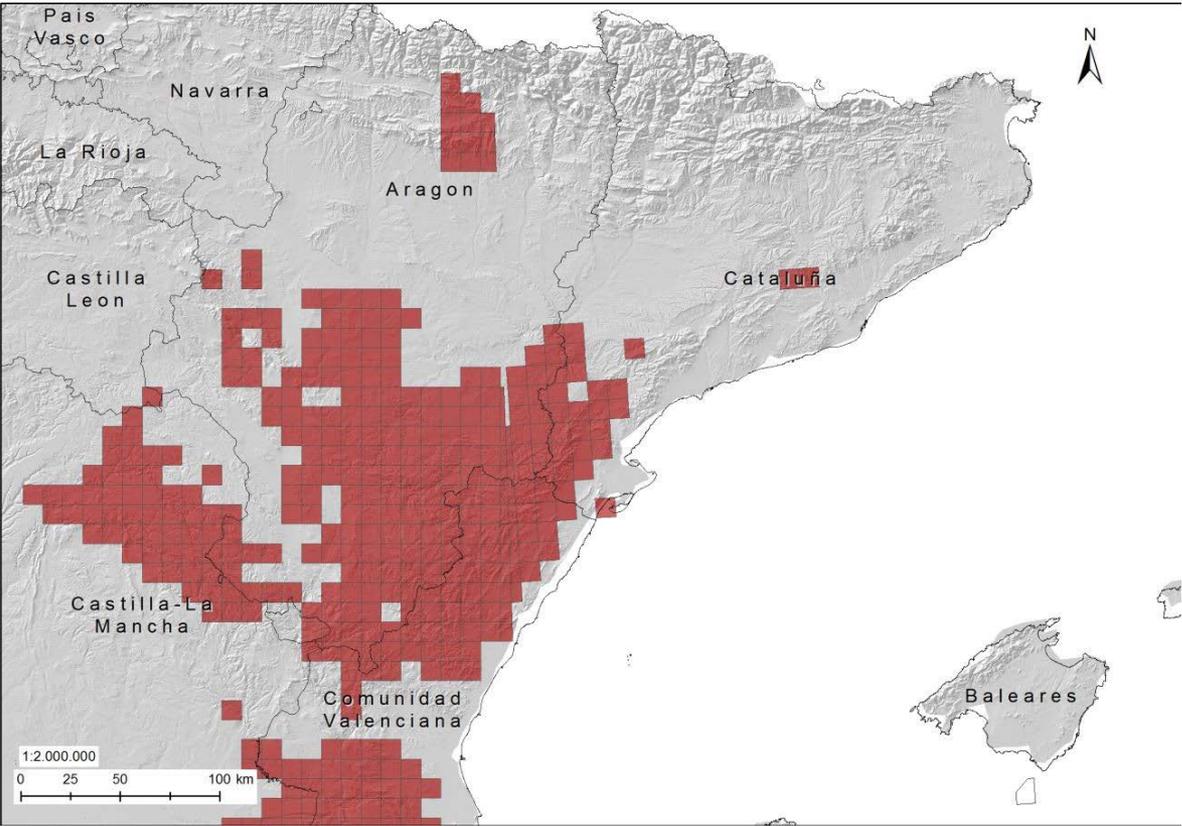
- Cupos de Reservas de Caza y Cotos de Caza basados en los censos (censo 2018: 10936)
- Definición de un porcentaje de extracción del MACIZO (=unidad de gestión): media de 20 años: 4,34 %
- Reparto del cupo para cada territorio cinegético de cada unidad de gestión en función de la superficie hábil >1600 m.

Población y cupos de sarrío





Distribución de la cabra montés en el NE Ibérico



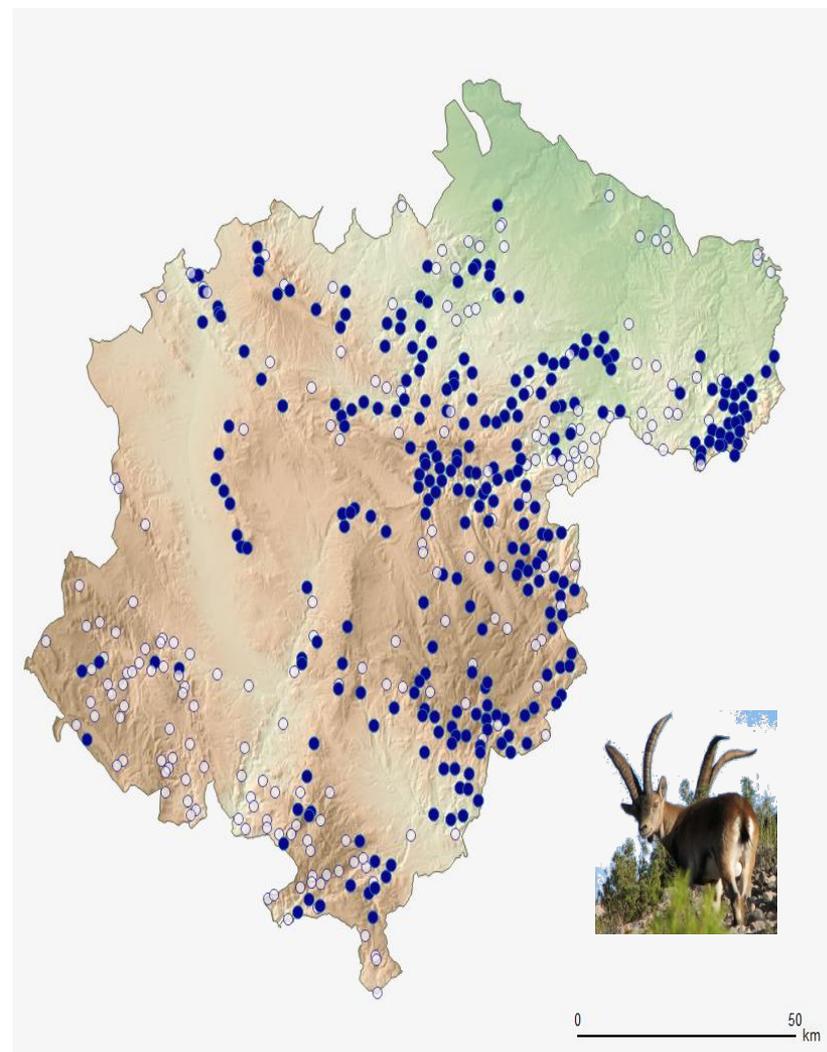
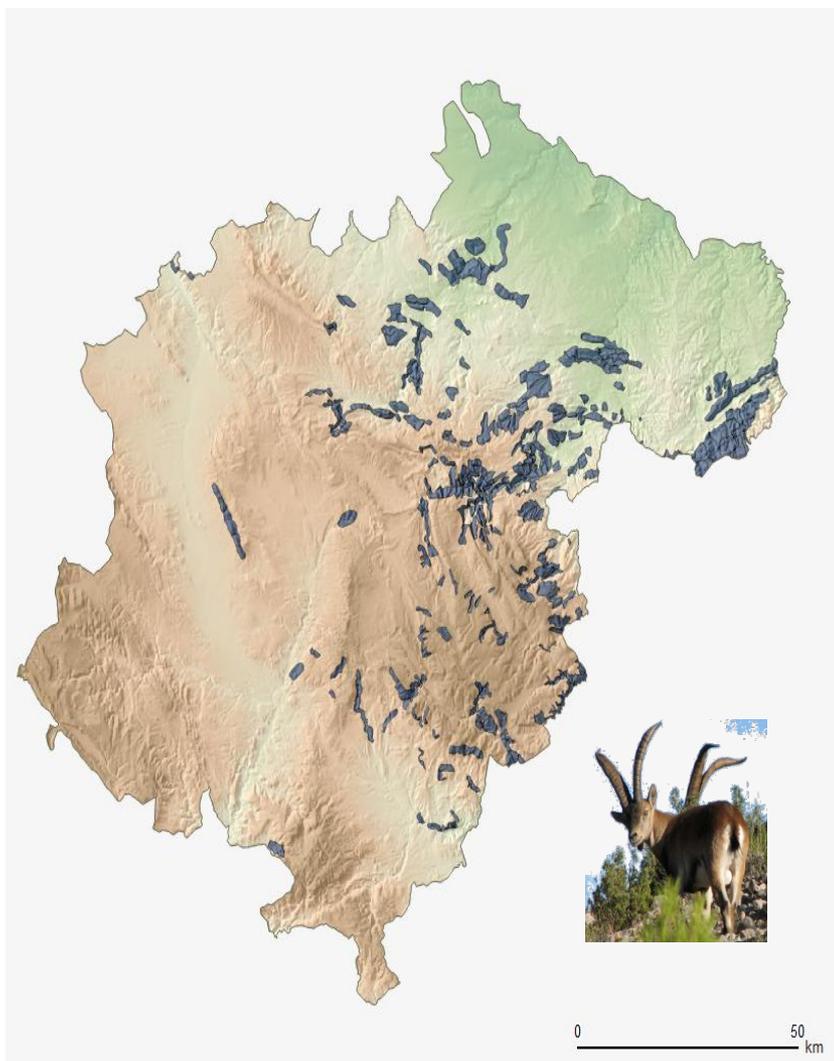
SEGUIMIENTOS DE ABUNDANCIA DE CABRA MONTÉS EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Desde 1992 hasta 2015 : MEDIANTE CONTEO EN
PARCELAS

Desde 2016 : MEDIANTE MUESTREO DE DISTANCIAS
DESDE PUNTOS FIJOS:

Azul : Puntos Positivos

Blanco: puntos negativos



SEGUIMIENTO

Desde 1992 hasta 2012: recorridos a pie en parcelas.

Desde 2016: Conteos sistemáticos totales en puntos fijos

Georreferenciación de grupos vistos en conteos coordinados, encuentros casuales y muestreos adicionales

Esquema de trabajo adaptable a la expansión, sostenible en el tiempo, coordinado y cooperativo



Ejemplo de las zonas de ubicación de los puntos de observación en el sector de Puertos de Beceite. Se indican dos de las cuadrículas de 1,5x1,5 km dentro de las que se seleccionará un punto de observación. En la provincia 480 puntos

FICHA CENSO CABRA MONTÉS DESDE PUNTOS FIJOS

PROVINCIA: TERUEL

NÚCLEO: MATARRAÑA

PUNTO OBSERVACIÓN:

FECHA:

CENSADORES:

HORA INICIO:

HORA FIN:



Grupo*	HORA	MEDIO ¹	HUÍDA ² (si/no)	nº TOTAL	Machos 1-5 años	Machos 6-9 años	Machos ≥ 10 años	Machos Indeter.	Hembras	Cabritos < 1 año	Indeterm.	Observaciones
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

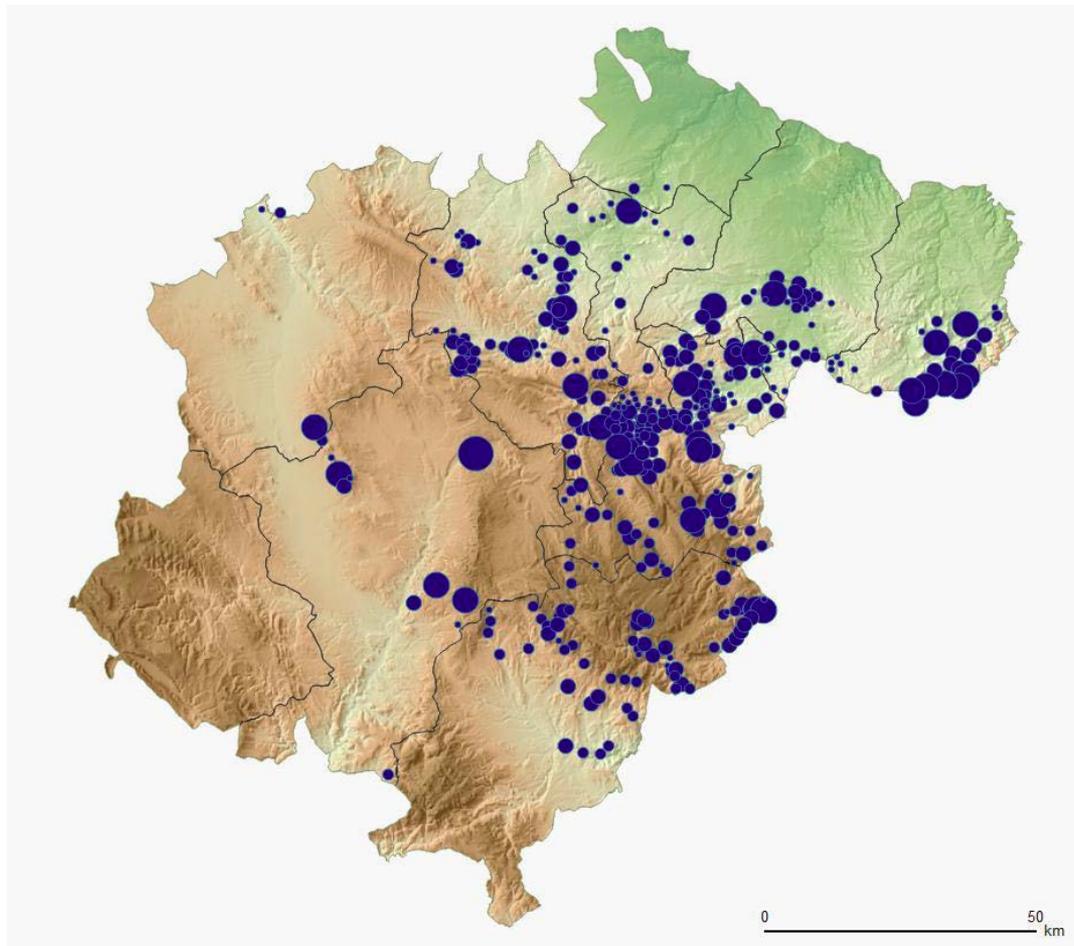
*cada grupo deberá ir localizado en el mapa adjunto indicando la numeración de la ficha (un individuo aislado se considera grupo)

¹ Medio: Bosque Matorral Pasto Roca Cultivo Otros (especificar)

² Huída: indicar si en el momento en el que se detectan las cabras éstas huyen del observador o no

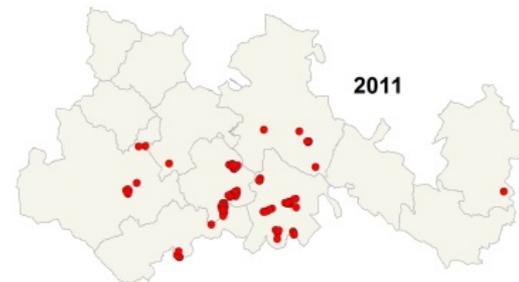
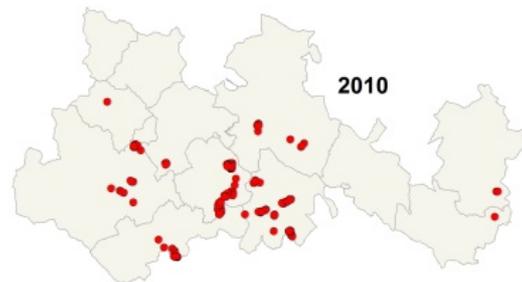
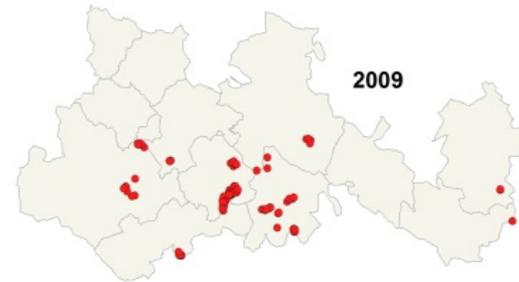
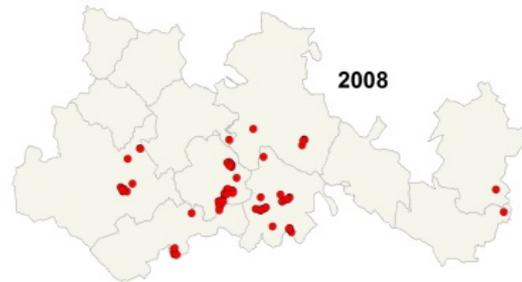
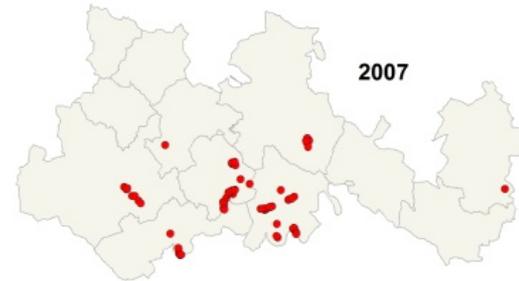
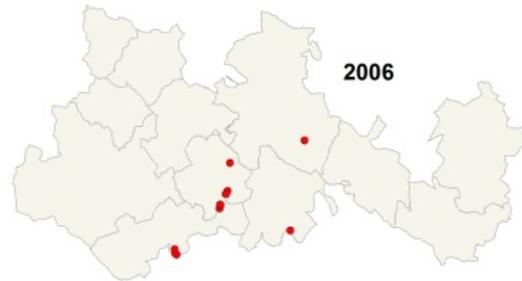
A JUICIO DEL OBSERVADOR: Las condiciones en que se ha realizado el censo han sido: ÓPTIMAS, BUENAS, MEJORABLES, MALAS (no se debería haber hecho el censo)

OBSERVACIONES (ejemplares con síntomas de enfermedad, otras especies...)

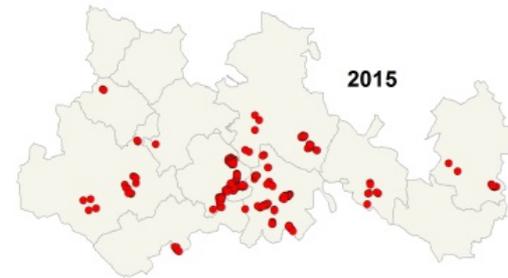
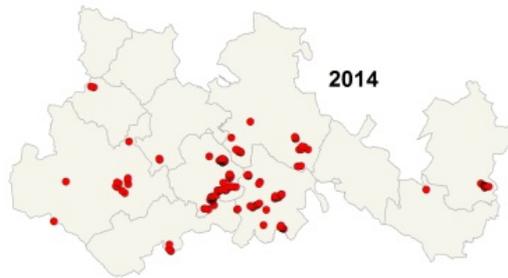
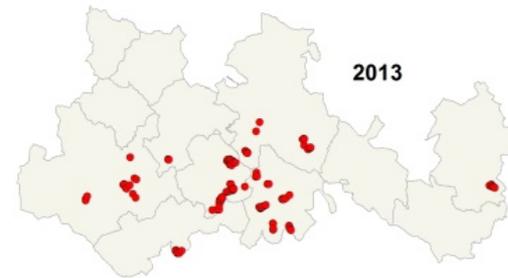
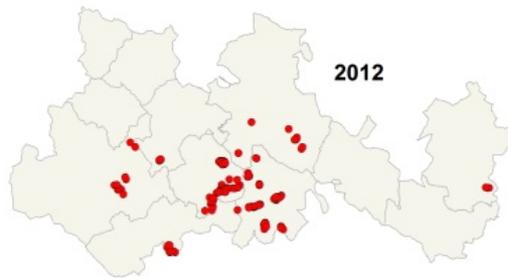


Resultados de los censos de cabra montés. El tamaño de los puntos representa el número de cabras avistadas. La estima del censo en el año 2015 es de 10.368 individuos

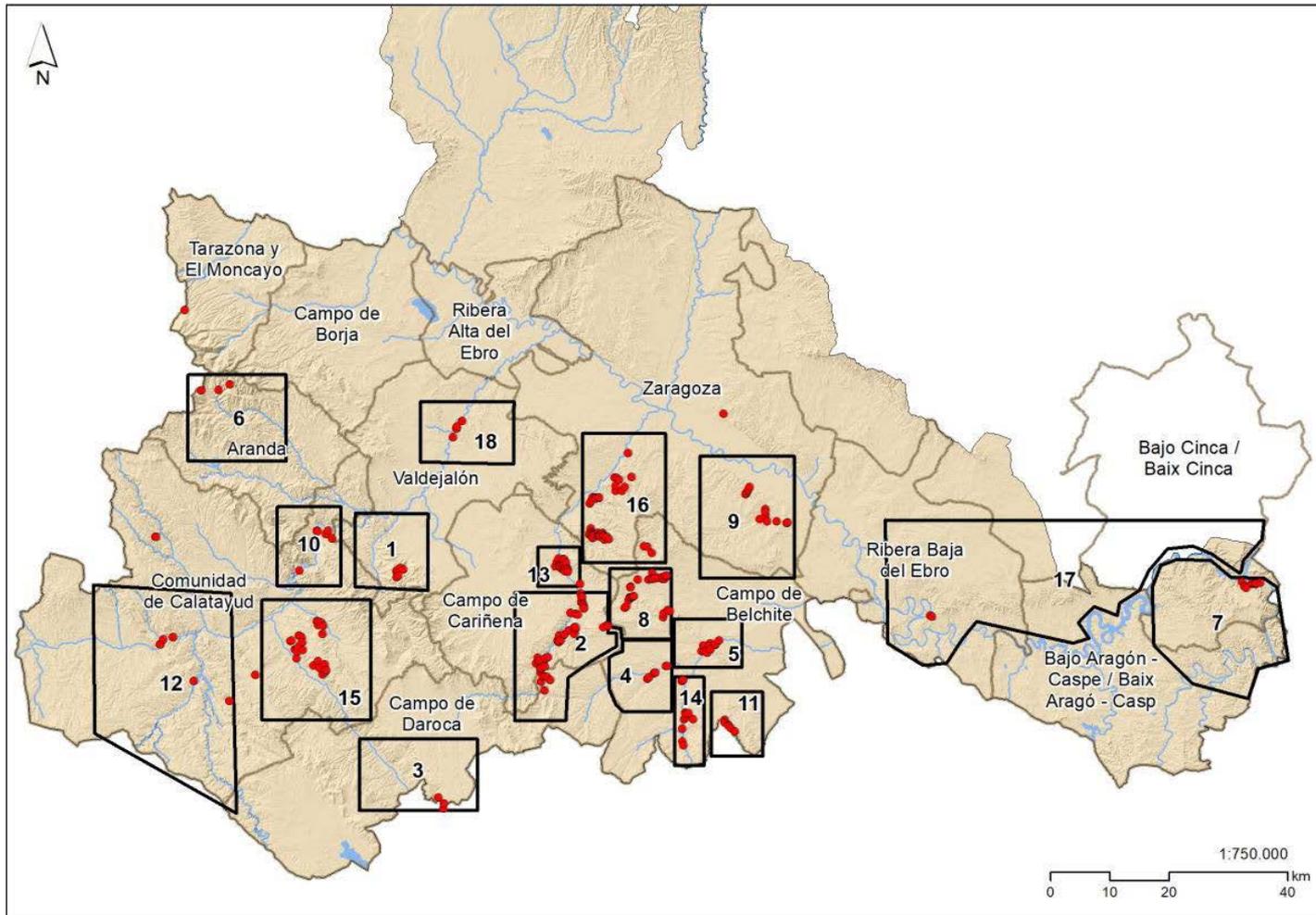
Proceso colonizador



Proceso colonizador



Núcleos cabra montes Zaragoza



SEGUIMIENTO

Conteos sistemáticos totales en puntos fijos, a pie, en coche o en barca

Georreferenciación de grupos vistos en conteos coordinados, encuentros casuales y muestreos adicionales

2006 puesta a punto (1 operación); 4 operaciones anuales (2007-2012); 3 (2013-2015); 2 (2016-2018)

Esquema de trabajo adaptable a la expansión, sostenible en el tiempo, coordinado y cooperativo

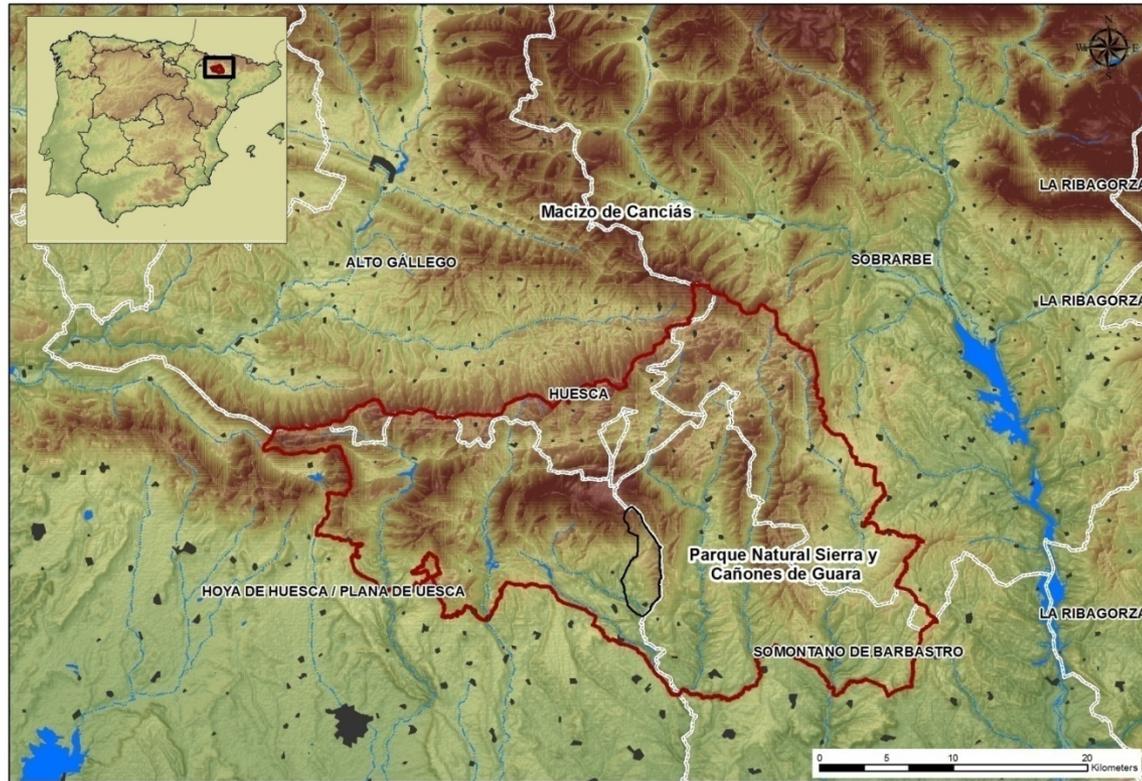
Cupos y criterio de adjudicación

- Comienzo de la caza en 2010 (por daños desde 2008)

Cupo que permite crecimiento

Proporción 1:1

Guara y Canciás

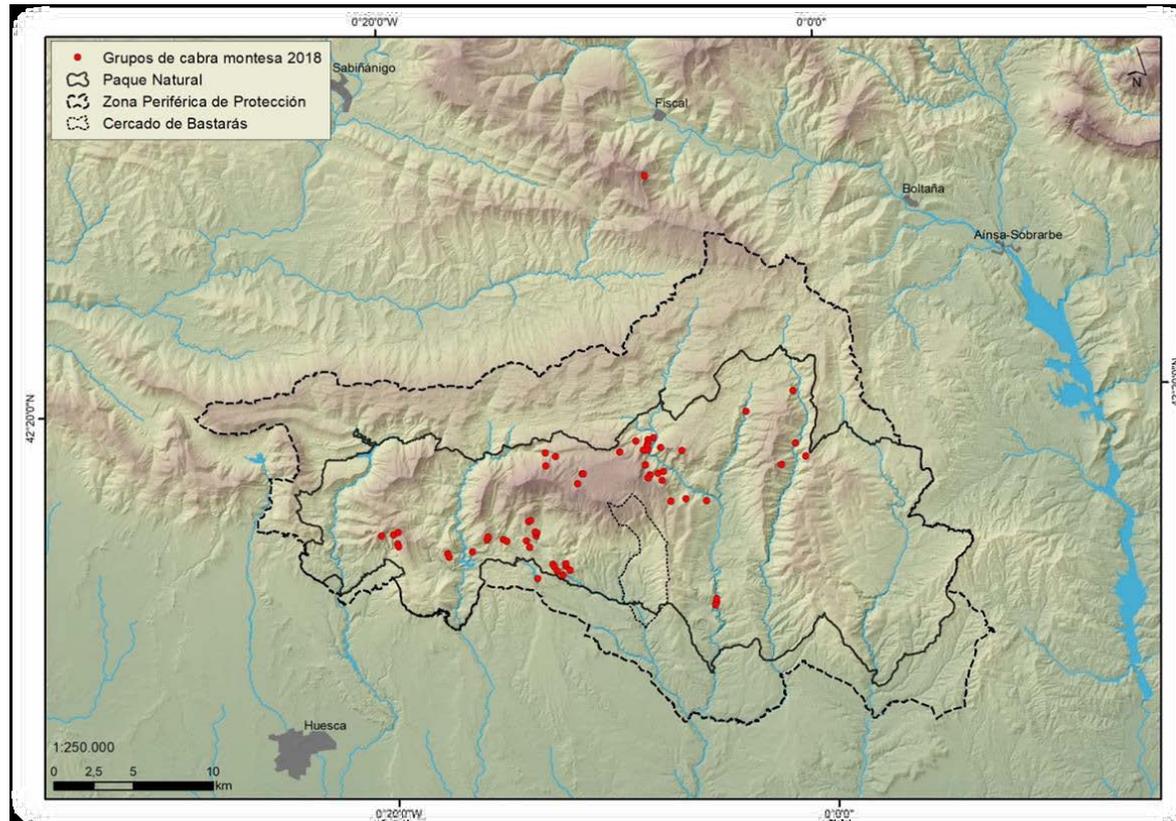


15 municipios, cuatro comarcas

SEGUIMIENTO

- Conteos sistemáticos totales en puntos fijos, a pie.
- 4 operaciones anuales en Guara y Canciás desde puntos fijos: prepartos, partos, precelo y celo (2016-2012). 2013-2015: 3 operaciones; 2016-2018: 2 operaciones
- Georreferenciación de grupos vistos en conteos coordinados, encuentros casuales y muestreos adicionales
- Esquema de trabajo adaptable a la expansión, sostenible en el tiempo, coordinado y cooperativo

Resultados



De la protección y conservación de las especies de caza (II)

Enfermedades y epizootias (Artº 55)

Es competencia del departamento realizar
prevenir, comprobar, diagnosticar e
intentar eliminar las epizootias y zoonosis

Colaboración con la Facultad de Veterinaria
de Zaragoza

Seguimiento sanitario

Control del estado sanitario

“Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza: Seguimiento sanitario de la fauna cinegética en la Comunidad Autónoma de Aragón”

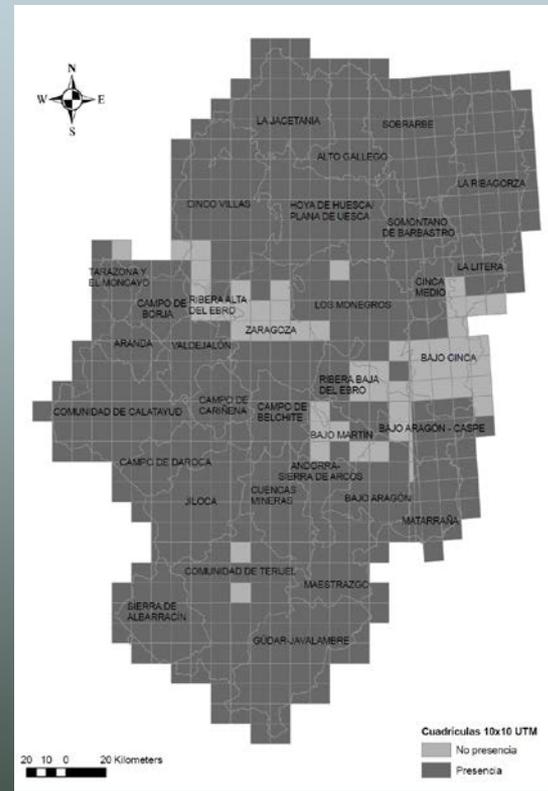
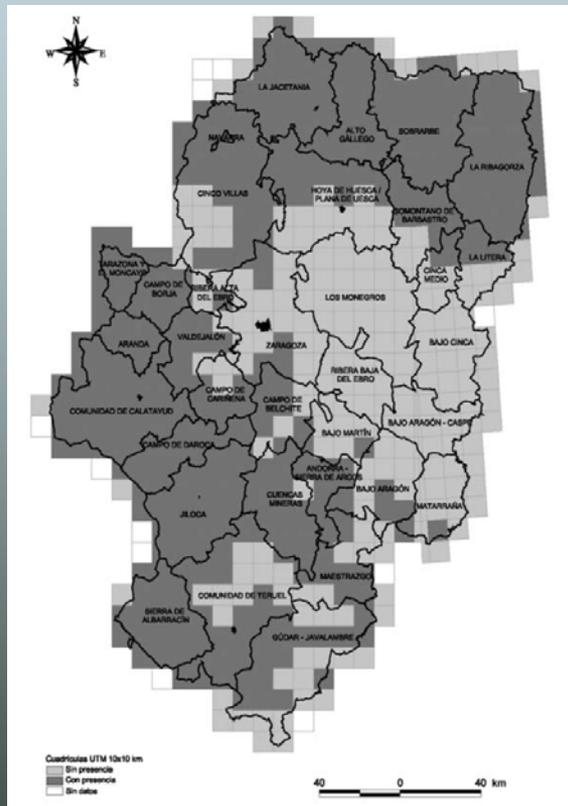
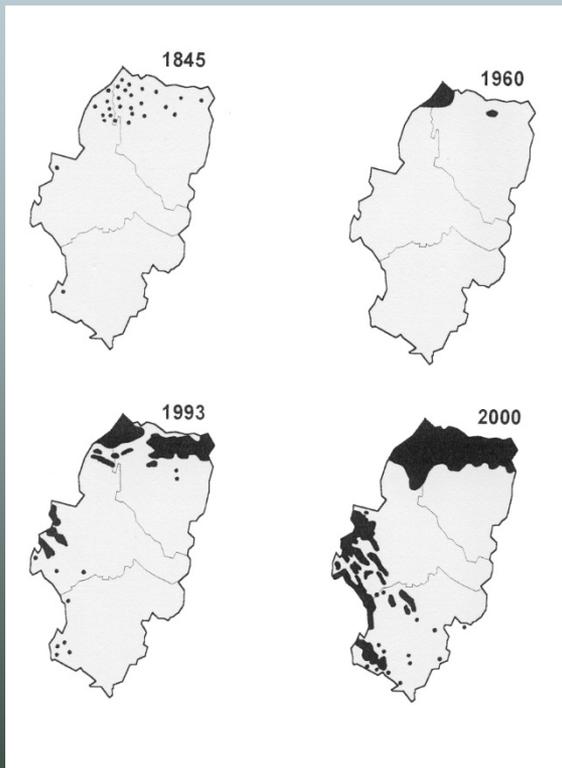


De la protección y conservación de las especies de caza (III)

De la mejora y conservación del hábitat (Artº 54)

Con el fin de favorecer la mejora y conservación de los hábitats... de las especies cinegéticas...se favorecerá la adopción de medidas destinadas a considerar la conservación y mejora de los hábitats de las especies naturales

PRESENCIA DE CORZO EN ARAGÓN



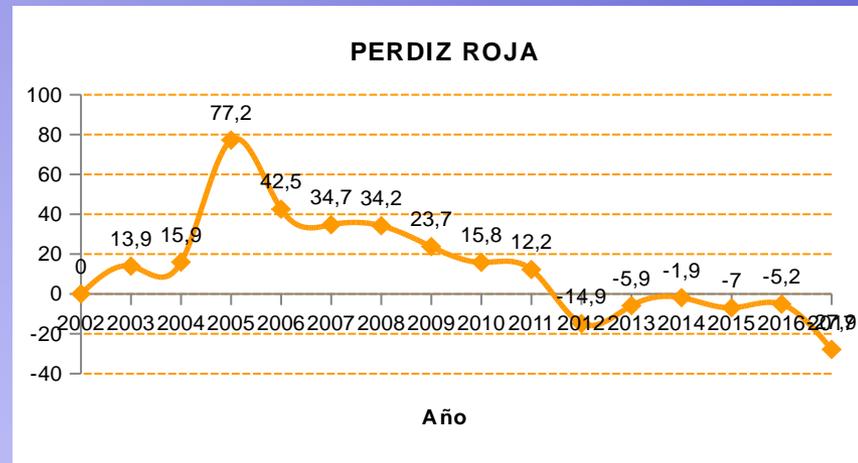
Protección del Hábitat

Tórtola europea

Carta emplazamiento por infracción por
incumplimiento de la Directiva aves
(2009/147/CE)

Las mejoras de sus poblaciones afectan a la
gestión del hábitat y al control de la presión

Protección del Hábitat



Caza Sostenible: conclusión (2)

La regulación de la actividad: modalidades, medios, armas, prohibiciones (Ley y Plan General de Caza)

La definición del límite del aprovechamiento: el cupo basado en la tendencia de la población

El control sanitario